

Carmen de Patagones, 25 de Marzo de 2022.

Expediente 4084-5218/20.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-5218/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Registro de Oposición para la obra Red de Gas - B° San Miguel de Carmen de Patagones, Partido de Patagones.

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Red de Gas - B° San Miguel de Carmen de Patagones"; a los frentistas de las siguientes calles:

- * Domingo de Oro e/ Avd. de la Constitución y Triunfo de Ituzaingo, Mzs.27c y 27d.
- * Tierra del Fuego e/ Vías del Ferrocarril y Domingo de Oro, Mz.27c
- * Triunfo de Ituzaingo e/ Domingo de Oro y Vías del Ferrocarril, Mz.27d

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el decreto de promulgación para su archivo.-----

Monica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO "EL BAÑADO"- EN LA 3° SESIÓN

ORDINARIA - 4° REUNIÓN- DÍA -23-03-2022.APROBADO POR
UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3597.